

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiendo hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* número 279.)

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

Relación de los individuos designados para ocupar las plazas que se detallan, sacadas a concurso extraordinario en la Gaceta del día 15 del mes de agosto último.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Jefe de garage del Servicio del Matadero, con 12 pesetas diarias de jornal, Sargento de activo Emilio Molinero Pérez, con 13-8-20 de servicio y 5-0-0 de empleo.

Chauffeur del Servicio del Matadero, con 10 pesetas diarias de jornal, Cabo, apto para Sargento, Santiago Jiménez Ibáñez, con 4-9-12 de servicio y 2-1-4 de empleo.

Otro, Cabo, apto para Sargento, Inocente Recuero Mateo, con 5-1-24 de servicio y 0-11-27 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Lorenzo Ortega Rispal, con 2-11-29 de servicio y 0-4-0 de empleo.

Otro, Cabo Tomás Ruiz Sáenz, con 2-8-11 de servicio y 1-7-10 de empleo.

Otro, Cabo Esteban Martín Moraleda, con 2-11-20 de servicio y 1-6-17 de empleo.

Otro, Cabo Domingo Guijarro Villanueva, con 3-0-0 de servicio y 0-8-0 de empleo.

Otro, soldado Luis Rubio Piñeiro

(preferencia por ser natural de la localidad), con 0-10-0 de servicio.

Chauffeur del Ramo de Limpieza, con 9'50 pesetas de jornal diario, Sargento licenciado Agustín Asperilla Villanueva, con 2-10-19 de servicio y 0-2-1 de empleo.

Otro, soldado natural de la localidad Francisco Sánchez Otero, con 5-3-28 de servicio.

Otro, Herrador de segunda, natural de la localidad, José Jaime Daniel, con 3-0-0 de servicio.

Otro, soldado Pedro Alonso Rodríguez, con 13-6-27 de servicio.

Otro, soldado Jerónimo Serrano Martínez, con 4-7-27 de servicio.

Otro, soldado José Pedro Garcés, con 4-6-1 de servicio.

Otro, soldado Francisco Prieto Rodríguez, con 3-11-14 de servicio.

Otro, soldado Miguel Senén Cervera, con 3-11-14.

Otro, soldado Juan Francisco López Calero, con 3-11-10.

Otro, soldado Antonio Inés Diez, con 3-5-0 de servicio.

Otro, soldado Miguel Linares Montero, con 3-0-22 de servicio.

Aspirante a Chauffeur del Ramo de Limpieza, sin jornal, para ir cubriendo las vacantes que ocurran, soldado Tomás Sánchez del Burgo, con 3-0-21 de servicio.

Otro, soldado Ambrosio Portigo Crespo, con 3-0-0 de servicio.

Otro, soldado Manuel Salido García, con 3-0-0 de servicio.

Otro, soldado Manuel Vara del Pozo, con 3-0-0 de servicio.

Otro, soldado Francisco Barrio Rábano, con 3-0-0 de servicio.

Otro, soldado Olegario Perfecto Lorenzo, con 2-10-3 de servicio.

Otro, soldado Nemesio Navarro Párraga, con 2-7-22 de servicio.

Relación de los individuos que quedan fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Por no acompañar los documentos reglamentarios para su clasificación:

Sargento licenciado Telesforo Concha Méndez.

Cabo Gaspar Peces Gutiérrez.

Idem Antonio Tocina Hidalgo.

Soldado Amado Aracil Santoja.

Idem Miguel Bazala Pérez.

Idem Esteban Barbarín Pascual.

Idem Fructuoso Cocías Palacios.

Idem Carlos Cristóbal Hernández.

Idem Ramón Ferreiro Roó.

Idem José García Andrés.

Idem Joaquín López González.

Idem Martín Ortega Pérez.

Idem Marcelo Pérez Benito.

Idem Sisenando Rubia Sánchez.

Idem Lucio Sánchez Pérez.

Idem Justo Sanz González.

Por no venir legalizado en forma el certificado que acompaña:

Sargento licenciado Daniel Rivera Díaz.

Por no acompañar certificado de poseer el carnet de conductor:

Herrador de segunda Eulogio Manuel González García.

Sargento licenciado Angel Retave Asensio.

Suboficial licenciado Constantino Baeza García.

Soldado Enrique Domínguez Magdaleno.

Idem Alejandro Gómez Gómez.

Cabo Ezequiel Lacueva Alegría.

Soldado Venancio Rodríguez Claro.

Por no acompañar certificado de aptitud para destino de segunda categoría, ni poseer carnet de conductor con cinco años de ejercicio:

Soldado Regino Navarro Cumplido.

Por no acreditar haber conducido

en Madrid automóviles durante dos años:

Sargento licenciado Angel Colomina Ferrer.

Cabo Benito López Rodríguez.

Idem Ruperto Moralo Castillo.

Soldado Juan Miguel Hurtado Vivanco.

Obrero de Artillería Faustino Sánchez Delgado.

Por no acompañar papeletas de petición de destino, figurando solo en su expediente certificado de saber conducir automóviles.

Soldado Armando Felgueroso Argüelles.

Por no tener veinticinco años de edad:

Soldado Emeterio González Uriarte García.

Idem Manuel Calvo Muñoz.

Idem Francisco Matilla Gavilán.

Notas.— 1.ª Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación de los interesados, deberán tener entrada en esta Junta antes del día 18 del corriente mes, teniendo entendido que las que entren después de esta fecha no surtirán efecto alguno.

2.ª Los individuos propuestos para los destinos expresados que no hayan remitido a esta Junta certificado de carencia de antecedentes penales, lo entregarán a la Autoridad de quien dependa el destino a su presentación.

3.ª No figuran en esta propuesta ni en la relación de fuera de concurso aquellos que, a pesar de tener derecho, no han alcanzado destino por habersele adjudicado a otros con mayores méritos.

Madrid 2 de octubre de 1926.— El General presidente, José Villalba.

(De la *Gaceta* número 276).

Concurso extraordinario, anunciado en la *Gaceta* de 5 de agosto último, para cubrir 402 plazas de Celadores de Telégrafos, vacantes en la actualidad, con el haber anual de 2.000 pesetas, y 30 aspirantes para ir cubriendo las vacantes de dicha clase que vayan ocurriendo, que no disfrutarán de sueldo alguno hasta que sean llamados a prestar servicio, dependientes del Ministerio de la Gobernación (Dirección general de Comunicaciones), y que han de proveerse con sujeción a los preceptos del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 22 de enero pasado.

Tercera relación de individuos de la provincia de Burgos que pueden concursar para cubrir estas vacantes, debiendo presentarse en las capitalidades de las provincias que se expresan el día 10 del corriente al Jefe de la Sección de Telégrafos respectivo, a fin de que por el personal indicado en la *Gaceta* del 4 de agosto último, sufran el reconocimiento o éste y examen, según los casos que se especifican a la derecha de los propuestos.

Nota.—La última relación se pu-

blicará en la *Gaceta de Madrid* del 25 de los corrientes unida a los que concursen con arreglo a lo dispuesto en la misma el 2 del actual, Real orden de la Presidencia de 30 anterior a fin de que en ese interregno puedan los señores Jefes de Telégrafos de las provincias remitir a la Dirección general los datos que tengan de los individuos ya examinados, publicándose también en esa fecha los de fuera de concurso y sus causas.

Relación que se cita.

Cabo Iglesias Izquierdo, Gregorio. — Burgos. Reconocimiento y examen.

Soldado Oca González, Rufino. — Idem. Idem.

Soldado Pérez Ubierna, Guillermo. Idem. Idem.

Nota.—Se recuerda la Real orden de 6 de agosto próximo pasado, inserta en la *Gaceta* número 219 del día 7 de dicho mes, la que dispone las facilidades que se han de dar por los Ministerios de Guerra y Gobernación para este concurso.

Madrid 5 de octubre de 1926.—El General Presidente, José Villalba.

(De la *Gaceta* núm. 279).

GOBIERNO CIVIL

Relación de los locales designados para Colegios electorales, por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, y donde han de verificarse todas las elecciones que ocurran durante el próximo bienio.

AYUNTAMIENTOS	Dis-trito.	Sec-ción.	LOCAL DESIGNADO
Abajas	Unico	Unica	Escuela nacional mixta.
Aguas-Cándidas	»	»	Escuela pública de Río Quintanilla.
Altable	»	»	Escuela mixta.
Ameyugo	»	»	Escuela mixta.
Anguix	»	»	Escuela nacional de niños.
Arroya de Oca	»	»	Escuela pública.
Arroyal	»	»	Escuela nacional mixta.
Atapuerca	»	1. ^a	Escuela nacional.
Idem	»	2. ^a	Casa particular de Antonio Ibeas.
Bahabón de Esgueva	»	Unica	Escuela de niños.
Bañuelos de Bureba	»	»	Escuela pública de niños.
Barrios de Colina	»	»	Escuela nacional mixta de Barrios.
Barrios de Villadiego	»	»	Escuela nacional.
Basconcillos del Tozo	»	1. ^a	Id. nacional mixta de Basconcillos.
Idem	»	2. ^a	Idem id. de Barrio de Panizares.
Idem	»	3. ^a	Idem id. de San Mamés de Abar.
Berberana	»	Unica	Casa Escuela de Berberana.
Berlangas de Roa	»	»	Escuela de niñas.
Brazacorta	»	»	Escuela nacional.
Briviesca	1. ^o	1. ^a	Escuela graduada de niñas.
Idem	2. ^o	2. ^a	La Cárcel antigua.
Boada de Roa	Unico	Unica	Escuela nacional mixta.
Cabañes de Esgueva	»	1. ^a	Escuela nacional de Cabañes.
Idem	»	2. ^a	Idem id. de Santibáñez.
Cabezón de la Sierra	»	Unica	Escuela nacional.
Campillo de Aranda	»	»	Escuela nacional de niños.
Canicosa de la Sierra	»	1. ^a	Escuela de niños.
Idem	»	2. ^a	Escuela de niñas.
Cantabrana	»	Unica	Escuela nacional.
Carcedo de Bureba	»	»	Escuela nacional mixta.
Cardeñuela-Riopico	»	»	Escuela pública de niños.
Cardeñadizo	»	»	Escuela pública de niños.
Carrias	»	»	Escuela pública nacional mixta.
Cascajares de Bureba	»	»	Escuela nacional.
Castil de Lences	»	»	Escuela nacional de niños.
Castildelgado	»	»	Escuela nacional de niños.
Castrillo de la Vega	»	»	Escuela nacional de niños.
Castrillo del Val	»	»	Escuela de niños.
Castrovido	»	»	Escuela nacional de Castrovido.
Cayuela	»	»	Escuela nacional.
Celadilla-Sotobriñ	»	»	Escuela nacional mixta.

AYUNTAMIENTOS	Dis-trito.	Sec-ción.	LOCAL DESIGNADO
Cerezo de Riotirón	Unico	Unica	Casa Escuela que dirige D. Sebastián González.
Cernégula	»	»	Casa Escuela.
Cerratón de Juarros	»	»	Casa Escuela.
Cillaperlata	»	»	Escuela nacional.
Citores del Páramo	»	»	Escuela nacional.
Cueva de Juarros	»	»	Escuela nacional de Cueva.
Cuevas de Amaya	»	»	Escuela pública mixta de Cuevas.
Espinosa del Camino	»	»	Escuela nacional.
Eterna	»	»	Escuela nacional mixta.
Fresneda Sierra Tirón	»	»	Escuela pública mixta.
Fresneña	»	»	Escuela pública mixta.
Fresnillo de las Dueñas	»	»	Escuela de niños.
Fuentelcésped	»	»	Escuela nacional de niñas.
Grijalba	»	»	Casa Escuela.
Guadilla de Villamar	»	»	Escuela nacional mixta.
Gumiel de Hizán	1. ^o	1. ^a	Escuela nacional de niños.
Idem	2. ^o	2. ^a	Escuela nacional de niñas.
Guzmán	Unico	Unica	Escuela nacional de niños.
Hermosilla	»	»	Escuela nacional mixta.
Hinojar del Rey	»	»	Escuela nacional.
Hontomín	»	»	Casa Escuela.
Hontoria de Valdearados	»	»	Escuela municipal de niños.
Hoyuelos de la Sierra	»	»	Escuela nacional mixta.
Huerta del Rey	»	»	Escuela de niños, núm. 1.
Iglesias	»	»	Escuela de niños.
Jaramillo de la Fuente	»	»	Casa-Escuela.
Jaramillo-Quemado	»	»	Escuela nacional.
Jurisdicción de Lara	»	»	Escuela mixta de Lara de los Infantes.
Madrigalejo del Monte	»	»	Escuela pública.
Mamolar	»	»	Escuela nacional.
Marmellar de abajo	»	»	Escuela nacional.
Mazuela	»	»	Escuela nacional.
Medina de Pomar	1. ^o	1. ^a	Colegio de niñas del fundador Villota.
Idem	2. ^o	2. ^a	Escuela nacional de niños núm. 1.
Milagros	Unico	Unica	Escuela de niños.
Miranda de Ebro	1. ^o	1. ^a	Escuela pública de niñas (Aquende).
Idem	»	2. ^a	Idem id. id. (Allende).
Idem	2. ^o	3. ^a	Idem id. de niños (Aquende).
Idem	»	4. ^a	Sociedad Recreativa, P. Prim.
Idem	3. ^o	5. ^a	Escuela particular del Sr. Nozal.
Idem	»	6. ^a	Edificio de la Alhóndiga municipal.
Modúbar la Emparedada	Unico	Unica	Escuela pública nacional.
Monasterio de Rodilla	»	»	Escuela de niñas.
Moncalvillo	»	»	Escuela de niños.
Monterrubio de Demanda	»	»	Casa Escuela.
Montorio	»	»	Escuela nacional.
Moradillo de Sedano	»	»	Escuela nacional mixta.
Nava de Roa	»	»	Escuela nacional unitaria de niños.
Navas de Bureba	»	»	Escuela pública.
Nebreda	»	»	Escuela nacional mixta.
Nuez de abajo (La)	»	»	Escuela nacional.
Olmedillo de Roa	»	»	Escuela de niñas.
Olmillos de Sasamón	»	»	Escuela de niños.
Olmos de la Picaza	»	»	Escuela nacional.
Oña	»	»	Escuela de niños de Oña.
Oquillas	»	»	Escuela nacional.
Orbaneja del Castillo	»	»	Escuela nacional de niños.
Orbaneja-Riopico	»	»	Escuela nacional.
Orón	»	»	Escuela nacional mixta.
Padilla de arriba	»	»	Escuela nacional de niñas.
Padrones de Bureba	»	»	Casa-Escuela.
Palacios de Benaver	»	»	Escuela pública.
Palacios de la Sierra	»	»	Escuela nacional de niños.
Palacios de Riopisuerga	»	»	Escuela nacional.
Palazuelos de la Sierra	»	»	Escuela pública.
Páramo del Arroyo	»	»	Escuela nacional.
Pardilla	»	»	Escuela pública.
P. de la Sierra Tobalina	»	»	Escuela mixta de Valderrama.
Pedrosa de Duero	»	»	Escuela nacional mixta.
Pedrosa del Páramo	»	»	Escuela nacional mixta.
Pedrosa del Príncipe	»	»	Escuela nacional de niños.
Pedrosa de Río-Urbel	»	»	Escuela nacional de niñas.
Peñalba de Castro	»	»	Escuela pública mixta.
Peñaranda de Duero	»	»	Escuela de niños, núm. 1.
Peral de Arlanza	»	»	Escuela nacional.
Pesadas de Burgos	»	»	Escuela nacional.
Pesquera de Ebro	»	»	Escuela nacional de Pesquera.
Pineda-Trasmonte	»	»	Escuela pública mixta.
Pinilla-Trasmonte	»	»	Escuela de niñas.
Pino de Bureba	»	»	Escuela nacional.
Pozza de la Sal	»	»	Escuela nacional de niñas, núm. 1.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos oportunos. Burgos 7 de octubre de 1926.

EL GOBERNADOR,
J. Prieto Ureña.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Correspondiendo a esta Corporación, con arreglo al turno de proporcionalidad establecido en el artículo 18 del Reglamento de 22 de enero de 1926, la provisión de una plaza vacante de Escribiente 2.º de las Oficinas de la misma, y obtenida la autorización de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos; la Comisión ha acordado anunciar dicha plaza para su provisión por oposición, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El sueldo asignado a la plaza mencionada, es de *dos mil pesetas* anuales.

2.ª El plazo para la presentación de instancias será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y se dirigirán al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial.

3.ª En la oposición podrá tomar parte el personal femenino y unos y otros deberán hallarse comprendidos en la edad de 18 a 35 años.

4.ª Los aspirantes justificarán con las oportunas certificaciones su edad y buena conducta.

5.ª Para los ejercicios de oposición regirá el programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero de 1926 (*Gaceta* del 26), adicionado con conocimientos de Mecanografía y Taquigrafía, de los que se halla de manifiesto el correspondiente programa en la Secretaría de la Diputación.

Burgos 4 de octubre de 1926.—El Presidente.—P. A., Manuel Gaitero.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Cédulas personales.

Terminando definitivamente el próximo día 15, a las diez y ocho horas el periodo voluntario para la recaudación del impuesto de cédulas, en la capital, en virtud del último plazo concedido por la Comisión provincial, se pone en conocimiento de aquellos contribuyentes que no se hayan provisto de cédula personal, que transcurrido dicho día se procederá a la exacción del impuesto por la vía de apremio conforme dispone la vigente Instrucción.

Burgos 7 de octubre de 1926.—El Presidente.—P. A., Manuel Gaitero.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial permanente en su sesión ordinaria del día 18 de septiembre de 1926, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Quedar enterada de varios oficios del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia participando haber sido entregados a sus familias varios asilados en la Casa de Caridad, en cumplimiento de acuerdo de la Corporación; de haber empezado a hacer uso de la licencia que les había sido concedida al Director de dicho Establecimiento y a la Profesora de labores del Colegio de sordo-mudos D.ª Teófila Revenga; de otro del Sr. Arquitecto provincial participando asimismo haber empezado a hacer uso del mes de licencia que le fué concedido, y de otros varios del Director de la Casa de Caridad participando ingresos de asilados en la misma.

También quedo enterada de otro oficio de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos manifestando que es preciso dar cuenta a la misma de las vacantes que ocurran en los diferentes destinos para que, en vista de las condiciones que se exijan, resolver lo procedente.

Contestar a la Diputación de Palencia que los caminos denominados «Del Puente de Astudillo a la Estación de Villodrigo y de Olleros de Paredes Rubias por Lorilla de la Lora a Basconillos», incluidos en el plan de aquella provincia y que afectan también a esta, se hallan incluidos en el de la provincia de Burgos.

Hacer presente a la Diputación de Valladolid que esta Corporación no tiene inconveniente alguno en aceptar como interprovincial el camino que, partiendo del pueblo de Corrales de Duero, en aquella provincia, enlace con la carretera del Estado en el de Valcavado de Roa (Burgos), si es que en la Diputación de Valladolid existen los antecedentes referentes a si tiene o no proyecto aprobado y fué o no admitido en el 5.º Concurso de caminos vecinales, requisitos que es preciso reuna para que sea incluido en el de esta provincia, antecedentes que no existen en esta Corporación.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Depositario de fondos provinciales participando, que no estando conforme con el reparto de cuotas

acordada por el gremio de agentes de Negocios por haberle asignado cuatro como en años anteriores, había formulado la reclamación de agravios al Jefe de Administración de Rentas públicas.

Se acordó que pasaran a informe de las respectivas Comisiones: una carta del Sr. Secretario General del Congreso Eucarístico Nacional que ha de celebrarse en Toledo del 20 al 25 de octubre, manifestando que sería un gran honor para el mismo que todas las Diputaciones provinciales fuesen protectoras; otra de D. Andrés Revesz, interesando la adquisición de ejemplares de su libro titulado «Frente al Dictador»; una instancia de D. Nicolás García Andrés, Profesor del Colegio de sordo-mudos y ciegos de Vizcaya, proponiendo la forma en que podría organizarse la enseñanza en el de esta ciudad; otra de D. Angel Vázquez y D.ª Emilia Sáiz, solicitando se les conceda la asilada Daniela Santa María, para adoptarla; una moción del Sr. Remacha, proponiendo la sustitución de las puertas que cierran los huecos balcones existentes en la caja-escalera por unas vidrieras y otro del mismo señor Diputado sobre que se interese del Ayuntamiento de esta ciudad proceda a la elevación de la acera correspondiente a las Escuelas Normal de Maestros y Técnico-Agrícola.

Conceder veinte días de licencia al Diputado D. Alvaro Barón.

Informar que procede la agrupación de los Ayuntamientos de Torrecilla del Monte y Villalmanzo, con el fin de agruparse al solo efecto de tener un Secretario común.

Que sean trasladados al Colegio de sordo-mudos y de ciegos de Vizcaya tres niños y tres niñas del Colegio de sordo-mudos de esta provincia que, por sus condiciones especiales de aptitud y edad, están en condiciones de verificarlo.

Devolver a D. Lucas Rodríguez Escudero, Gerente de la Casa Hijos de Santiago Rodríguez, la fianza que tenía constituida como contratista del suministro de papel con destino a la impresión del BOLETÍN OFICIAL de la provincia durante el ejercicio económico de 1925-26.

Aprobar la última y definitiva certificación, importante 2534'26 pesetas, que como resultado de la liquidación general deben satisfacerse a D. Elías Ontañón, contratista de las obras de construcción de la sala de operaciones en el pabellón de enfermerías del Hospicio provin-

cial y devolver al mismo la fianza que constituyó para garantía de su compromiso.

Conceder quince días de permiso a D. Juan Ibáñez, cabo Celador de la Casa de Caridad.

Aprobar la última y definitiva certificación que, como resultado de la liquidación general, debe abonarse por la Caja provincial al contratista de acopios de piedra de la carretera provincial de Peñahorada a Oña por Salas de Bureba, durante el ejercicio 1924-25, D. Donato Torres, la cual asciende a la cantidad de 1.400 pesetas, e interesar del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ordene la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de un anuncio disponiendo que los Alcaldes de los municipios en que radique la obra remitan al Sr. Presidente de esta Corporación las certificaciones de que trata el artículo 65 del pliego de condiciones generales, a los efectos de la devolución de fianza al contratista.

Id. Id. otra de 2.458 pesetas a D. Pedro Valdizan Pineda, contratista de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de Pradoluengo a Ibeas de Juarros, durante el ejercicio 1924-25.

Teniendo en cuenta la pequeña cuantía de los presupuestos de los acopios de piedra que se detallarán y la época en que nos encontramos, la Comisión acordó que se ejecuten por administración los servicios de acopios de piedra con destino a la conservación del firme de las carreteras provinciales siguientes, durante el segundo semestre de 1926, a saber: Roa a Burgos (Sección de Burgos a Arcos, cuyo presupuesto asciende a 3.332'70 pesetas; Aranda de Duero a Torresandino, 3.328'93; Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, 1666'65; Roa a Burgos (Sección de Royuela a Santa María del Campo) 1666'65; Peñahorada a Oña por Salas de Bureba, 1659'45; La Puebla de Arganzón a Cucho, 1659'45; Oquillas a La Horra, 999'63 y Roa a Encinas y Bajada de Roa, 832'14 pesetas.

Designar el Tribunal que ha de actuar en las oposiciones a la plaza de Escribiente Taqui-mecanógrafo, vacante en la Secretaría de la Corporación, cuyos ejercicios están señalados para el día 25 del corriente.

Designar así bien el Tribunal para las oposiciones a la plaza de Delinente de la Oficina de Construcciones civiles; que pase el expe-

diente al mismo para que determine la forma en que han de verificarse los exámenes y señale el día en que hayan de tener lugar los mismos.

Que por el Sr. Presidente se avise a los representantes en esta capital de las Casas Bloch y Schneider para que presenten presupuesto de la caldera de la calefacción con destino al segundo piso del Palacio provincial sobre la base de una misma superficie de caldeo.

Que continúe algún tiempo más en observación en el Hospicio provincial el presunto demente Lorenzo Alegre Garrido, de Palazuelos de la Sierra.

Recluir definitivamente en el Saneatorio de San José de Ciempozuelos al demente Bernardino Zapatero, de Roa, como consecuencia del auto dictado por el Juzgado de primera instancia e instrucción de dicho partido.

Dar la salida del Establecimiento a Celedonio Manzanos Peña, que se hallaba en la Casa de Caridad en concepto de observación como presunto demente, por no haberse apreciado trastorno alguno de sus facultades intelectuales, según el dictamen facultativo.

Que por igual causa procede dar la salida de dicho Establecimiento, previo aviso a su familia, al presunto demente D. Felipe Peña Rodríguez, de Haedo del Butrón.

Hacer presente al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, como contestación a su comunicación, en la que da traslado de la carta que la Unión de Ciegos burgaleses ha dirigido al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que esta Corporación ya se está ocupando en la actualidad de la reorganización de la enseñanza de los sordo-mudos y ciegos en el Colegio que hace muchos años viene funcionando y sostenido a cargo de la Diputación.

Que se entregue a D. José Gómez, natural de la provincia de Castellón y vecino de Valencia, con el fin de prohijarla, una asilada de la Casa de Caridad, como de unos ocho a diez años, a calidad de justificar previamente algunos requisitos que no ha justificado.

Entregar así bien a D.^a Julia Ormilla, vecina de Madrid, su hijo Manuel Pascual Ormilla, asilado en la Casa de Caridad.

Aprobar las determinaciones adoptadas por el Sr. Presidente de la Corporación, por virtud de las que dispuso el ingreso en el Hospital

provincial de los enfermos Julián Martínez Diez, de Santa Cruz de Juarros, y Norberto Cámara Rubio, de Villafuera.

Admitir en el Hospicio provincial por cuenta de las plazas asignadas al partido de Villarcayo, a Gumerindo Vadillo Pereda, por haberle correspondido el turno de preferencia, en virtud del ofrecimiento hecho de entregar previamente en la Caja provincial la cantidad de 500 pesetas.

Desestimar, por extemporánea, la reclamación interpuesta por don Máximo Sáiz Quintana, Cura párroco del pueblo de Lermilla (Quintanaruz), contra el acuerdo del Ayuntamiento, que le incluyó indebidamente, según él, en el padrón de cédulas personales, por estar exento de tributar por dicho concepto, en razón a que pertenece en clase de soldado al regimiento Lanceros de Borbón.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, importante 480.850 pesetas y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar igualmente la liquidación formada por la Intervención de fondos provinciales del presupuesto del último ejercicio, de la que resulta que durante el ejercicio de 1925-26 se realizaron cobros por pesetas 2.801.195'26 pesetas y pagos por pesetas 1.688.140'75, quedando una existencia efectiva en Caja de pesetas 1.113.054'51, ascediendo las relaciones de deudores y acreedores a 1.067.461'34 y 996.931'03 pesetas respectivamente, y que se remita al Ministerio de la Gobernación según lo prevenido.

Que queden expuestas al público en la Secretaría de la Diputación hasta la reunión de la misma en pleno, las cuentas generales de la provincia, correspondientes al ejercicio 1925-26, documentadas de ingresos y gastos, rendidas por el Depositario de fondos provinciales, así como también las de presupuestos y propiedades, rendidas por el Sr. Ordenador de pagos, y convocar a la Excm. Diputación a sesión ordinaria del Pleno para el día 27 del corriente, a las dieciocho horas.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales, cuya prestación se acredita con la conformidad de los Sres. Diputados ponentes o funcionarios autorizados para ello.

Burgos 18 de septiembre de 1926.
=El Presidente, José de la Torre.
=El Secretario, Pedro Tena.

Comisión permanente.

No habiendo sido objeto de contratación en las subastas anunciadas al efecto los servicios de acopios de piedra para la conservación del firme de las carreteras provinciales de Burgos a Barbadillo del Pez, Pradoluengo a Ibeas de Juarros y Tormentos por Belorado a Pradoluengo, durante el segundo semestre de 1926: esta Corporación, en sesión de ayer, acordó anunciar una segunda subasta, que tendrá lugar el día 21 del actual, a la hora de las doce, en la que regirán los mismos pliegos de condiciones económico-administrativas que sirvieron de base en las anteriores, publicados en los BOLETINES OFICIALES correspondientes a los días 4 y 6 de septiembre último.

Se advierte que, conforme a la regla 1.^a de dichos pliegos de condiciones, el plazo para la presentación de los pliegos de proposición terminará el día 20, a las trece.

Burgos 9 de octubre de 1926.—El Presidente, José de la Torre.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Anuncios Oficiales

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Autorizada esta Dirección general por Real orden de esta fecha para celebrar una segunda subasta para contratar las obras de construcción de una nueva prisión preventiva en Salas de los Infantes, provincia de Burgos, se anuncia al público que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 21 del corriente, a las doce de la mañana, en el Ministerio de Gracia y Justicia, local que ocupa este Centro directivo. La subasta se celebrará bajo las mismas condiciones que se señalaron en el anuncio publicado para la primera en la *Gaceta de Madrid* del 16 de septiembre próximo pasado y por el mismo tipo de 84.502'89 pesetas, importe del presupuesto de contrata.

El proyecto estará de manifiesto en el Negociado de Obras de esta Dirección general y en las oficinas de la prisión preventiva de Salas de los Infantes, hasta cinco días antes del señalado para la apertura de pliegos.

Se admitirán proposiciones en el referido Negociado de obras en los días y horas hábiles de oficina desde la fecha de la publicación de este

anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las doce de la mañana del día 16 del corriente e igualmente en las oficinas de la prisión de Salas de los Infantes y en las Juntas de disciplina de las prisiones de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel timbrado de la clase sexta y con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado el resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en las sucursales de provincias de una u otra, la cantidad de 4.225'14 pesetas, o sea el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, bien en metálico o su equivalente en valores del Estado, en concepto de fianza para optar a la subasta, la cédula personal y el poder que acredite la representación del licitador en caso de presentar el pliego en nombre de otra persona o entidad.

El plazo de estas obras será de dos meses para las que corresponden abonar al Estado y de tres para las que se abonarán con la cantidad aportada por los Ayuntamientos del partido, en total cinco meses.

Madrid 4 de octubre de 1926.—El Director general, Constante Miñquez de Mendiluce.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del día... y BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se han de ejecutar para la construcción de un edificio destinado a cárcel preventiva de la villa de Salas de los Infantes, se comprometo y obliga a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a todas las condiciones marcadas con la rebaja del... (en letra) tanto por ciento de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente).

ANUNCIOS PARTICULARES

OPTICO ESPECIALISTA

J. Mata Villanueva. — Espolón. — Burgos.